ACLARACIONES

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 41/2017, "ADQUISICION DE UPS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE VARIOS" - ID N° 337.741

Asunción, 28 de noviembre de 2017

Señores
OFERENTES
Ciudad:

Me dirijo a ustedes, en relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 41/2017 – "ADQUISICION DE UPS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE VARIOS - ID Nº 337.741"**, de conformidad a lo establecido en el (art. 22, Ley 2051/03) procede a responder las consultas realizadas.-

Consulta 1:

En la Carta de Invitación, en el ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Numeral 6 dice y citamos:

"Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: NO"

Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto Nº 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones….".

Respuesta 1:
Deberán ajustarse a lo requerido en la carta de invitación.-

Consulta 2:

"El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante en la implementación de cada solución ofertada, con al menos 2 años de antigüedad dentro de la nómina del Oferente. Se solicitara Nomina de IPS."

Solicitamos amablemente a la convocante que la exigencia de contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante en la implementación de la solución ofertada, con al menos 2 años de antigüedad dentro de la nómina del Oferente sea considerada como de preferencia u opcional y pueda ser aceptada la presentación de al menos 2 técnicos certificados por el fabricante de la solución ofertada, con al menos 1 año de antigüedad dentro de la nómina del Oferente. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza así mismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "…Las especificaciones técnicas (…) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta 2:
Deberán ajustarse a lo requerido en la carta de invitación.-

Consulta 3:

En la Carta de Invitación, en el ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 1: UPS SMART DE 20 KVA, dice y citamos:

"Smart-UPS VT 20kVA"

***"Incluye**: Los módulos de baterías instalados, Ménsulas de fijación, DC con software, Guía de instalación, Tarjeta de manejo de redes, Los módulos de potencia instalados, Incluye puesta en marcha, Manual del usuario"*

Observamos que las descripciones citadas, como así también la totalidad de las especificaciones técnicas son propias de la marca APC para su modelo SUVTP20KH4B4S, en todos puntos, los cuales resultan bastante limitante para potenciales oferentes que quisieran presentarse con marcas diferentes y especificaciones similares. Se adjunta link de especificaciones técnicas para validar lo mencionado:

http://www.apc.com/shop/py/es/products/Unidad-Smart-UPS-VT-de-APC-20-kVA-y-400-V-con-2-m%C3%B3dulos-de-bater%C3%ADas-puesta-en-marcha-5x8-bypass-de-mantenimiento-interno-capacidad-de-conexi%C3%B3n-en-paralelo/P-SUVTP20KH2B2S?isCurrentSite=true.

Solicitamos que dichas especificaciones se revean con las consultas siguientes, considerando que de mantenerse dichas EETT, se brinda exclusiva participación a dicha marca y por ende se imposibilita a otras marcas ofertar equipos que cumplan con características similares.

Respuesta 3:

Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 4:

En la Carta de Invitación, en el ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 1: UPS SMART DE 20 KVA, dice y citamos:

"Eficiencia con carga completa: 95.3%"

Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados UPS con una eficiencia de al menos 95%, considerando que el cambio el mínimo y a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza así mismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta 4:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 5:

En la Carta de Invitación, en el ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 1: UPS SMART DE 20 KVA, dice y citamos:

"Conexiones de salida: (1) Hard Wire 4-wire (3PH + G); (1) Hard Wire 5-wire (3PH + N + G)

Solicitamos a respetuosamente a la convocante que las salidas, (1) Hard Wire 4-wire (3PH + G), sea considerado como opcional o de preferencia, debido a que este tipo de entrada conocido por Delta, no es típicamente utilizado en las instalaciones eléctricas trifásicas para equipos de UPS destinados a Salas de energía o Datacenters en nuestro medio. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza así mismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta 5:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 6:

"Baterias pre-instaladas:2
Bahías para módulos de baterías disponibles:2
Tiempo típico de recarga: 4 hora(s)
Cantidad de cartuchos de batería de recambio:2
Tension nominal de baterías:+/-192 V (split battery referenced to neutral)
Tensión de la batería al final de la descarga:+/-154 V"

Observamos que las especificaciones técnicas citadas, son propias de la marca APC para su modelo SUVTP20KH4B4S, en todos los puntos, los cuales resultan bastante limitantes para potenciales oferentes que quisieran presentarse con marcas diferentes y especificaciones similares. Se adjunta link de especificaciones técnicas para validar lo mencionado:

http://www.apc.com/shop/py/es/products/Unidad-Smart-UPS-VT-de-APC-20-kVA-y-400-V-con-2-m%C3%B3dulos-de-bater%C3%ADas-puesta-en-marcha-5x8-bypass-de-mantenimiento-interno-capacidad-de-conexi%C3%B3n-en-paralelo/P-SUVTP20KH2B2S?isCurrentSite=true.

Solicitamos que dichas especificaciones citadas sean de carácter opcional o de preferencia y sean aceptados soluciones de Bancos de Baterías propias de cada fabricante de UPS y a fin de cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas en cuanto a la autonomía exigida.

Respuesta 6:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 7:

En la Carta de Invitación, en el ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 1: UPS SMART DE 20 KVA, dice y citamos:

"Autonomía al 50% de Carga (8kW)" 32 minutos
"Autonomía al 75% de Carga (12kW)" 18 minutos
"Autonomía al 10% de Carga(16kW)" 12 minutos

Observamos que las descripciones citadas, son propias de la marca APC para su modelo SUVTP20KH4B4S, en todos los puntos, los cuales resultan bastante limitantes para potenciales oferentes que quisieran ofertar marcas diferentes y especificaciones similares. Se adjunta link de especificaciones técnicas para validar lo mencionado:

http://www.apc.com/shop/py/es/products/Unidad-Smart-UPS-VT-de-APC-20-kVA-y-400-V-con-2-m%C3%B3dulos-de-bater%C3%ADas-puesta-en-marcha-5x8-bypass-de-mantenimiento-interno-capacidad-de-conexi%C3%B3n-en-paralelo/P-SUVTP20KH2B2S?isCurrentSite=true.

Solicitamos amablemente a la convocante, que las características de autonomía al 75% de Carga (12kW)" y "Autonomía al 10% de Carga(16kW)" sean considerados como opcionales y sean aceptadas bancos de baterías externas para una autonomía a media carga (al 50% de Carga (8kW)) de al menos 30 minutos. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza así mismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta 7:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 8:

En la Carta de Invitación, en el ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 1: UPS SMART DE 20 KVA, dice y citamos:

"Aumento de la Autonomía: con módulos de baterías internas que se adquieren según la necesidad.

Solicitamos amablemente a la convocante, que la exigencia de Aumento de la Autonomía con módulos de baterías internas que se adquieren según la necesidad, sea de carácter opcional o de preferencia y sean aceptados UPSs que permitan la adición de bancos de baterías. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza así mismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta 8:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 9:

En la Carta de Invitación, en el ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 1: UPS SMART DE 20 KVA, dice y citamos:

"Puerto de interfaz: DB-9 RS-232, SmartSlot".

Solicitamos amablemente a la convocante, que la exigencia de Puerto de interfaz SmartSlot, sea de carácter opcional o de preferencia, pues el puerto de expansión SmartSlot (TM) es de marca registrada exclusivamente de APC y sean aceptados UPSs con expansión para tarjetas de monitoreo SNMP/WEB. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza así mismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta 9:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 10:

En la Carta de Invitación, en el ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 1: UPS SMART DE 20 KVA, dice y citamos:

"Elevación de operación: 0-999.9 metros

Observamos que la descripción citada es propia de la marca APC. Solicitamos amablemente que la descripción de "*Elevación de operación*", sea considerado como requisito opcional, ya que no todos los fabricantes de UPS consideran este parámetro como determinante para establecer el tipo y calidad de una unidad UPS. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza así mismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "…Las especificaciones técnicas (…) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta 10:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 11:

En la Carta de Invitación, en el ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 1: UPS SMART DE 20 KVA, dice y citamos:

"Disipación térmica en línea 3112.00 BTU/hora"

Observamos que la descripción citada es propia de la marca APC. Solicitamos amablemente que la descripción de *Disipación térmica en línea*, sea considerado como un requisito opcional, ya que no todas los fabricantes de UPS consideran este parámetro como determinante para establecer el tipo y calidad de una unidad UPS. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza así mismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "…Las especificaciones técnicas (…) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta 11:
Remitirse a la Adenda N° 2.-
Consulta 12:

En la Carta de Invitación, en el ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 1: UPS SMART DE 20 KVA, dice y citamos:

"Ruido audible a metro de la unidad 64.00 dBA"

Solicitamos amablemente a la convocante, sean aceptados UPS con *Ruido audible de la unidad de al menos 65.00 dBA*, considerando que el cambio es mínimo y no afecta al rendimiento del equipo. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza así mismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "…Las especificaciones técnicas (…) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta 12:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 13:

En la Carta de Invitación, en el ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 1: UPS SMART DE 20 KVA, dice y citamos:

"Aprobaciones "C-tick, CE, EN 50091-2, EN/IEC 62040-3, IEC 61000-3-2, IEC 61000-3-3, ISO 14001, ISO 9001, VFI-SS-111""

Observamos que las aprobaciones citadas sólo lo cumple la marca APC en su totalidad para su modelo SUVTP20KH4B4S. Se adjunta link de especificaciones técnicas para validar lo mencionado:

http://www.apc.com/shop/py/es/products/Unidad-Smart-UPS-VT-de-APC-20-kVA-y-400-V-con-2-m%C3%B3dulos-de-bater%C3%ADas-puesta-en-marcha-5x8-bypass-de-mantenimiento-interno-capacidad-de-conexi%C3%B3n-en-paralelo/P-SUVTP20KH2B2S?isCurrentSite=true.

Solicitamos amablemente que las aprobaciones antes citadas sean consideradas como opcionales y sean aceptadas aprobaciones similares. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza así mismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "…Las especificaciones técnicas (…) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta 13:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 14:

En la Carta de Invitación, en el ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 2. Plan de Entregas, Ítem 1: UPS SMART DE 20 KVA, dice y citamos:

"A partir de la suscripción del contrato entre las partes, y una vez recepcionada la Orden de Compra el Oferente adjudicado deberá proveer el bien para el Ítem N° 1 en un plazo máximo de 60 días corridos y para el Ítem N° 2 y 3 en un plazo máximo de 3 días hábiles en la Oficina Central de la SENATUR sito en la calle Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de lunes a viernes de 07:00 am a 15:00 pm.."

Solicitamos respetuosamente a la convocante extender el plazo de entrega para el ITEM 1: UPS SMART DE 20 KVA, en al menos 90 (noventa) días calendario, teniendo en cuenta que para el equipo y capacidad solicitada debe pasar por un proceso de importación, nacionalización y adicionalmente realizar la instalación y puesta en marcha del equipo solicitado. El plazo solicitado de 60 días no es suficiente para realizar los trámites citados. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "…Las especificaciones técnicas, plazos (…) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta 14:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 15:

En la Carta de Invitación, en el ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 1: UPS SMART DE 20 KVA, dice y citamos:

"Garantía: Reparación o reemplazo por 1 año, Instalación y Servicio de puesta en marcha"

Se solicita Instalación y Servicio de puesta en marcha. Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante establecer una fecha y hora de visita técnica al sitio en donde será instalado la unidad UPS, considerando que la unidad, por sus características y capacidad solicitada, se requiere que las instalaciones físicas y eléctricas existentes cumplan mínimamente con lo necesario de espacio, de modo a prever todos los detalles necesarios de instalación y presentar una oferta de acuerdo a las normas vigentes y a satisfacción de la convocante.

Agradeciéndoles desde ya por vuestra respuesta a la brevedad, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Respuesta 15:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Asimismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes. **Todos los demás puntos no mencionados en la presente aclaración quedan inalterables.**

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR